



ESTADO N° 029

FECHA NOTIFICACIÓN: 16/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2021 00002 00	EJECUTIVO	CARVAJAL TECNOLOGIA		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>
50 689 4089 001 2021 00020 00	PERTENENCIA	LUZ VILLAREAL Y OTROS		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>
50 689 4089 001 2021 00023 00	EJECUTIVO	ACTIVOS Y FINANZAS		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>
50 689 4089 001 2021 00029 00	EJECUTIVO	ELECTRIFICADORA DEL META		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>
50 689 4089 001 2021 00035 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>
50 689 4089 001 2021 00036 00	PERTENENCIA	HILDA CORDERO Y OTROS		15/03/2021	1	<a href="#">*ENRESERVA</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **16/03/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: [csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

\*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ  
Secretaria